

Expediente: 308/23-A2
Carátula: NORDESTE S.R.L. C/ ABACA MAXIMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/02/2025 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20329270859 - RODRIGUEZ, HECTOR FEDERICO-REPRESENTANTE LEGAL
90000000000 - ABACA, MAXIMO-DEMANDADO
20329270859 - NORDESTE S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 308/23-A2



H20901739746

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : NORDESTE S.R.L. c/ ABACA MAXIMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 308/23-A2

Concepción, 13 de febrero de 2025

Proveyendo escritos del Dr. Marcos Reynoso: Téngase presente el oficio Ley 22.172 debidamente diligenciado con cargo de recepción.

Líbrese oficio al Banco CREDICOOP de idéntico tenor al de fecha 27/12/2024, consignando además en el mismo que el importe de la transferencia de fecha 14/07/2021 fue de \$1.029.600,00 (PESOS UN MILLON VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS), y que el beneficiario de la misma es el Sr. Abaca Máximo Eduardo, cuil 20-25331452-5.- GAF

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.